

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 598-B

18 DE JUNIO DE 2019

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LAS SIGUIENTES COMISIONES: COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL; COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO; COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.
- V SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 598-B

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum.....	1
II	Reinstalación de la sesión.....	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.	2
IV	Conocimiento y resolución sobre la designación de las autoridades de las siguientes comisiones: Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social; Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio; Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, de conformidad con la Ley Orgánica de la Función Legislativa.....	3
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Marín Aguirre Ana Belén.....	3
	Taino Basante Vicente.....	4, 17
	Olivo Pallo Jaime.....	10
	Flores Vásquez Fernando.....	11
	Molina Onofa Luis.....	14
	Terán Sarzosa Fausto.....	15
	Peñañiel Izquierdo Eddy.....	18
	Votación de la moción presentada por la asambleísta Ana Belén Marín Aguirre.....	20
	Peña Pacheco Ximena.....	21



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 598-B

	Votación de la moción de reconsideración presentada por la asambleísta Ximena Peña.--	21
V	Suspensión de la sesión. -----	22



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 598-B

ANEXOS:

1. Convocatoria y orden del día.
2. Proyecto de Resolución para la Designación de autoridades de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social; de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio; y, de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
 - 2.1. Oficio No. AN-CX-ABMA-461-2019 de 18 de junio de 2019, mediante el cual la asambleísta Ana Belén Marín, remite al Presidente de la Asamblea Nacional, un alcance al oficio AN-CX-ABMA-455-2019 de 11 de junio de 2019, sobre el referido Proyecto de Resolución.
3. Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
4. Voto Electrónico.
5. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 598-B

En la Sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas cincuenta y cinco minutos del día dieciocho de junio del año dos mil diecinueve, se reinstala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo.-----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes compañeras, compañeros asambleístas. Vamos a dar inicio a esta sesión, por favor, señor Secretario sírvase verificar el cuórum de la misma.-----

I

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. Señor Presidente, le informo, tenemos un inconveniente en la máquina de la asambleísta Soledad Buendía. Ciento veintitrés asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Contamos con cuórum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la Sesión. Por favor, sírvase leer la Convocatoria.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 598-B

III

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente: “Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 598 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 18 de junio de 2019, a las 15:30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: Conocer y resolver sobre la designación de las autoridades de las siguientes comisiones: Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social; Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio; Comisión de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, de conformidad con la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Proyecto de Resolución que exhorta al señor presidente constitucional de República, licenciado Lenín Moreno Garcés, para que de acuerdo al artículo 147 numeral 18 de la Constitución de la República del Ecuador, se proceda a indultar, rebajar o conmutar las penas de acuerdo con la ley y evitar los hacinamientos en las cárceles del país. Proyecto de Resolución para encontrar mecanismos de implementación para la educación superior en la provincia de Galápagos. Proyecto de Resolución para reconocer el logro alcanzado por el ciclista Richard Antonio Carapaz”. Hasta ahí el texto de la convocatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 598-B

IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. “Conocer y resolver sobre la designación de las autoridades de las siguientes comisiones: Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social; Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio; Comisión de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, de conformidad con la Ley Orgánica de la Función Legislativa”.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Ana Belén Marín.....

LA ASAMBLEÍSTA MARÍN AGUIRRE ANA BELÉN. Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo cordial a todos los compañeros asambleístas. Quisiera iniciar recordando que con fecha dieciséis de mayo en la Sesión quinientos noventa y cinco, elevé a moción también la conformación de las diferentes comisiones permanentes y de la Comisión de Fiscalización y Control Político. Después de un largo proceso de diálogo entre las diferentes bancadas que formaron parte de este gran acuerdo, he presentado la moción que corresponde. Sin embargo aplicando el artículo veintitrés de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, una vez que han transcurrido los ocho días y no se ha logrado definir las autoridades en tres comisiones de ellas, quiero, señor Presidente, elevar a moción el siguiente documento: “En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, resuelve designar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 598-B

a los asambleístas Jimmy Candell y Jeannine Cruz como Presidente y Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología respectivamente. A los asambleístas Héctor Yépez y Wilma Andrade como Presidente y Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos Descentralizados, Competencias y Organización del Territorio en su orden. Y, a los asambleístas María José Carrión y Karina Arteaga como Presidente y Vicepresidente de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social respectiva". Por lo cual, señor Presidente, con los antecedentes mencionados bajo la moción presentada elevo este documento a moción para consideración de todos los asambleístas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Compañeras, compañeros asambleístas, vamos a abrir el debate, hemos acordado un compañero asambleísta por bancada para poder terminar este proceso que parece que nos preocupa a todos y que tenemos que dar ya una respuesta rápida al país. Tiene la palabra el asambleísta Vicente Taiano.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAINO BASANTE VICENTE. Señor Presidente. Señores, asambleístas: Importante, aunque sea tarde, debatir y tratar lo que lamentablemente se convirtió en una problemática para la Asamblea Nacional. Y antes de argumentar mi intervención, señor Presidente y señores asambleístas, quiero dejar sentado un concepto elemental. Esta intervención no tiene como finalidad defender mi nominación legal, legítima y democrática como Presidente de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social sino más bien tiene como finalidad, señor Presidente, señores asambleístas y señores de la nueva



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 598-B

mayoría, dejar establecido un principio, un principio fundamental que sea el respeto a la Constitución, a la ley y en lo de fondo, señor Presidente, a las competencias de la Asamblea Nacional. Y cuando me refiero a las competencias de la Asamblea Nacional, me refiero a la potestad, a la facultad, que tienen las comisiones legislativas de tomar decisiones de manera autónoma. Durante todo este decurso de tres semanas en la que más o menos se ha tejido una novela, creo yo, simplemente por cumplir algo más allá de la norma, un acuerdo, y nos tiene hoy empantanados, me llevó a recordar por la forma de lo sucedido el domingo veintiséis de mayo, una decisión tomada por el Consejo de Administración Legislativa, un día domingo a las cuatro de la tarde, terminando un feriado, atropellando todo precepto y concepto jurídico, atropellando la Constitución, ni siquiera se guardaron las formas. Y hablando de las formas, señor Presidente, recuerdo mis clases de Derecho Romano y había un pasaje, por ahí en la Roma Imperial, cuando un patricio llamado Publio Clodio se enamoró de Pompeya, la bella Pompeya, la esposa del emperador Julio César. Tanto era el encanto por Pompeya, Presidente y señores asambleístas, quiso un día colarse en una fiesta del emperador y se acercó a Pompeya. Rompió el cerco de seguridad, Pompeya lo escuchó asombrada y cuando se enteró el César lo apresó, lo condenó por traición al emperador. Pero también fue sancionada y condenada Pompeya y cuando le preguntaron al César, su corte ¿Qué pasó César? ¿Pompeya no tuvo nada que ver? Él respondió, la mujer del César no solo debe serlo sino parecerlo y de ahí ese gran parafraseo de que en la vida hay que ser y parecer, señor Presidente. Y el Consejo de Administración Legislativa que usted preside, y esa mayoría del Consejo de Administración Legislativa ni siquiera guardó las formas, ni siquiera guardó las formas, y tomó una decisión ilegítima llevando o intentando el

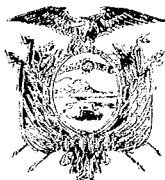


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 598-B

día de hoy, señores asambleístas, a todos ustedes o a la mayoría que se pretende hoy conjugar para tomar una decisión ilegítima y lo van a llevar a un engaño. Y voy ya en lo de fondo a precisar por qué un engaño señor Presidente. Cuando la Comisión de Derecho de los Trabajadores decide designar autoridades y en este caso Presidente, y queda en firme una decisión, nos encontrábamos con la única posibilidad de actuar conforme lo establece el artículo veintitrés de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Es decir que aquello que no se haya designado como autoridades dentro de los ocho días que establece ese término de ley, sí debía pasar al Pleno, igual situación con la Comisión de Gobiernos Autónomos y no así en la Comisión de Educación, porque hubo una decisión. Pero qué resulta, que nuevamente fundamentados en un espurio, mediocre escúchese esto, señores asambleístas, mediocre informe jurídico avalado por el tinterillo que tenemos de asesor de la Asamblea Nacional, llevan al Consejo de Administración Legislativa a cometer un error y (señor Presidente, error del que estoy seguro, del que estoy seguro, lo indujeron, porque usted lamentablemente es el abanderado de ese error). Y cuando decía paréntesis, refiriéndome brevemente a las barbaridades y las atrocidades jurídicas que esa Asesoría Jurídica está haciendo aprobar a la Asamblea, quiero recordar, pues hace dos semanas, la famosa fe de erratas que la semana anterior tuvimos que enmendarla, y hoy la pelota por ahí está boteando, y estamos viendo qué hacer para no seguir atropellando la ley, para no seguir atropellando el procedimiento y para no seguir atropellando la Constitución. Presidente, ese nivel de asesoría está llevando a su Presidencia, al Consejo de Administración Legislativa, a esta Asamblea, hacia un barranco y esas cosas no se pueden repetir y hay que enmendar. Y la Asamblea merece asesoría legal de primer nivel, una asesoría que no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 598-B

puede imponer, no puede tener como un norte el cumplimiento de un acuerdo o de un pacto para nombrar autoridades de una Comisión, porque eso fue lo que buscó arreglar el informe del Asesor Jurídico en la sesión del Consejo de Administración Legislativa del veintiséis de mayo del año en curso. Y señor Presidente, brevemente ¿Por qué es ilegal lo que el Consejo de Administración Legislativa decidió? y ¿por qué es ilegal el objeto de esta convocatoria y el tratamiento de este particular por el Pleno? Porque primero, confundiendo conceptos elementales, conceptos que un estudiante probablemente de tercer semestre de Derecho los maneja con absoluta o con meridiana claridad, han confundido un acto de poder, un acto de gobierno, un acto que también por la doctrina política es considerado como un acto legislativo, como un acto administrativo, punto uno. Punto dos, el artículo catorce de la Ley Orgánica de la Función Legislativa es absolutamente claro y es una norma de Derecho Público que debe ser aplicada en su tenor literal, no puede ser estirada ni puede ser jamás interpretada bajo el interés o el argumento de alguna persona como lo hizo el Asesor Jurídico y como lo decidió el Consejo de Administración Legislativa. En ese artículo se establecen de manera expresa y taxativa cuáles son las competencias, cuáles son las facultades que tiene el Consejo de Administración Legislativa y el Consejo de Administración Legislativa no es un organismo de revisión, por lo tanto no podía revisar ni conocer ningún pedido de nulidad. Y si vamos al supuesto no consentido, señor Presidente y señores asambleístas, de que lo resuelto por la Comisión fuera un acto administrativo, allí nuevamente inducen al Consejo de Administración Legislativa y quieren llevar a este Pleno nuevamente a cometer un error, porque debíamos habernos remitido a las normas del Código Orgánico Administrativo. Y ¿qué dice la norma? Que el acto en primera instancia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

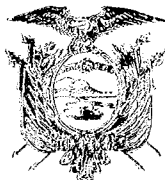
Asamblea Nacional

Acta 598-B

escúchese bien, en primera instancia, debe ser recurrido ante el órgano que lo emanó, esto implica que si había alguna impugnación que presentar en el supuesto de que esto sea un acto administrativo, que no lo es, debía haber sido interpuesta ante la propia Comisión, conceptos elementales que lamentablemente fueron desconocidos y por lo tanto primer argumento que vuelve a esta Resolución del Consejo de Administración Legislativa ilegal. Ahora, avanzando un poco más rápido tenemos ahí a partir de esa decisión, una primera violación constitucional que atenta contra las propias facultades de la Asamblea. El Consejo de Administración Legislativa, haciendo un símil, es más o menos como que tomó un arma y se disparó en el pie, porque el desconocer la potestad, la competencia de una Comisión de tomar decisiones de manera autónoma y que estas sean revisadas por el Consejo de Administración Legislativa, es atentar evidente y flagrantemente contra las propias atribuciones de la Asamblea Nacional, señor Presidente y señores asambleístas, segundo argumento. Violación constitucional. Un precedente nefasto y eso es lo que todos nosotros, señores legisladores, debemos de cuidar, no sentar el día de hoy nuevamente un precedente nefasto que viola la Constitución de la República y que viola los procedimientos legislativos, más allá Presidente, de las mayorías, más allá de los compromisos impuestos, a los que reitero lo están arrastrando Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAINO BASANTE VICENTE. ...No podemos permitir que esto se suscite, y en lo de fondo, en lo de fondo, señor

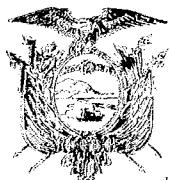


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 598-B

Presidente, ni siquiera se han podido poner de acuerdo en tres semanas. Si el reparto era lo que primaba, lo hubieran dicho desde el primer momento, la Presidencia de la Comisión no era un problema pero quiero dejar un razonamiento claro en la mente de todos ustedes, señores de la nueva mayoría, los están llevando a cometer un error. Si ustedes hoy toman una decisión contra la Constitución se van a equivocar. Y bueno, finalmente, Presidente, y espero después de haber esperado tres semanas, que se me permita hacer también una moción, como moción previa, porque es lo que legal y constitucionalmente puede resolver este Pleno, apegado a la Constitución y a la ley y todo el país nos está observando. Moción: Primero, que se decida revocar las resoluciones del Consejo de Administración Legislativa tomadas el domingo veintiséis de mayo. Segundo, que se ratifiquen las decisiones tomadas al interior de las comisiones de Derecho de los Trabajadores y Seguridad Social y de Educación. Y, tercero, que el Pleno resuelva, que por esta ocasión y para resolver este problema, el caso regrese al interior de las comisiones y que estas comisiones designen lo que no se pudo designar en primera instancia. Señor Presidente, y le pido su atención por favor, cuando usted se posesionó, habló de una nueva Asamblea, habló de puentes de diálogo y de hacer las cosas bien, hoy usted y la mayoría que representa, tienen la oportunidad de hacer las cosas bien y lo dije en una intervención, esto no se trata de un cuestionamiento hacia lo personal, porque sigo pensando que usted es un caballero, pero usted tiene que pensar que es el Presidente de la Asamblea Nacional, que las decisiones de terceros, que las imposiciones que vienen de otro lugar, que nunca una mayoría puede estar sobre la Constitución y sobre la ley porque su primer deber es velar por la legitimidad de las decisiones que tome esta Asamblea y por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 598-B

institucionalidad de este que es el primer poder del Estado. Gracias, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información solicitado por el asambleísta Jaime Olivo.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Gracias, señor Presidente. No podía quedar solo escuchando porque al menos los que nos consideramos abogados y las profesiones que existen, con todo respeto, señor Presidente, tenga la seguridad que el más alto deber del Estado y todo acto del poder público se debe al pueblo, no se debe a un Asambleísta ni a un partido político, se debe es al pueblo y por lo tanto los acuerdos que vayan en beneficio del pueblo no transgreden ninguna norma y voy a ser claro y concreto. Los actos del poder público que están sometidos con la Constitución y la ley conocemos que son susceptibles de recursos, eso nos enseñaron nuestros queridos maestros en las aulas de primer curso y si no se han ido a clases ese día ya no es culpa del pueblo, señor Presidente. Por eso creo que continuemos y vamos a gobernar y tenga la seguridad, Presidente, de que sus asesores y los que vengan tienen que saber que la Constitución está por encima de los deseos personales. Por eso ratifico el compromiso, la gobernabilidad, el acuerdo no se debe a una persona ni a un partido político, se debe al pueblo, porque el pueblo quiere trabajo, seguridad, educación. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Flores.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

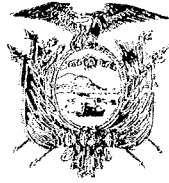
Asamblea Nacional

Acta 598-B

EL ASAMBLEÍSTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente. La Constitución de la República claramente establece en su artículo primero, que el Ecuador es un estado constitucional de derechos y de justicia social. El primer poder del Estado tiene que dirigir sus acciones siempre apegados a derecho. La Constitución es nuestra guía, es el camino a seguirse. No puede ser posible que el primer poder del Estado, donde se hacen las leyes de la República, donde estamos trabajando por los ecuatorianos pretendamos romper las leyes porque nos conviene. Aquí se habla de pactos; me encanta cuando hablamos de pactos y nos olvidamos de lo que pasó en la partidocracia que tanto rechazaron ustedes; ustedes atacaron a la partidocracia que se repartía aquí en el Congreso los cargos y no solamente dentro de esta Asamblea. Vea, yo no soy parte de esa época, felizmente, felizmente no soy parte, pero bueno, voy a continuar.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, vamos. Por favor, asambleístas, vamos a mantener el orden y el respeto en esta Sala, tanto de quienes intervienen como de quienes escuchan, por favor.....

EL ASAMBLEÍSTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. ...y les agradezco, voy a continuar y después... no les gusta escuchar la verdad. Cuando se les dice la verdad actúan de otra manera y van por las ramas queriendo hacer las cosas. Pero bueno, voy a continuar. Como este es un Estado de derecho constitucional, voy a referirme al artículo ochenta y dos de la Constitución, perdón, el ciento veintidós de la Constitución que dice: En la Ley Orgánica de la Función Legislativa señala el Consejo de Administración Legislativa, CAL, es el máximo órgano de administración legislativa, es decir las actuaciones que se han realizado dentro de esta

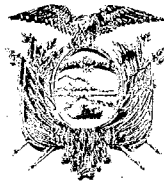


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 598-B

Asamblea Nacional están contempladas dentro de lo que dice la Constitución y nuestra Ley Orgánica de la Función Legislativa, que por cierto la hicieron ustedes. Una vez más, cuando les conviene utilizamos la ley a nuestro favor y cuando no, no. Adicionalmente a eso, el artículo ciento veintiséis de la Constitución dice claramente: La Constitución de la República señala que para el cumplimiento de sus labores la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento. El artículo veintitrés de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en la parte pertinente, para no alargar mucho el debate, porque les molesta, el plazo de máximo ocho días siguientes a la integración de las comisiones se instalarán bajo la coordinación provisional del asambleísta designado para esa comisión y procederán a la elección por separado de una presidenta o presidente, de una vicepresidenta, un vicepresidente. Si vencido este plazo no hubiera elegido a cualquiera de una de estas dignidades, será el Pleno de la Asamblea Nacional el que por mayoría absoluta de sus miembros elija dichas dignidades. Más claro, señores, adónde, qué más podemos esperar. Indudablemente, cuando hay intereses personales y se habla abiertamente de que no, que aquí se está buscando el bien del país; el bien del país pero cuando nos toca a nosotros no, ahí mejor cambiamos las cosas, ahí no vale el Consejo de Administración Legislativa, ahí no vale el Pleno, vale mi posición partidista, porque esta es una decisión partidista, nada más. El movimiento CREO, la bancada del movimiento CREO ha venido demostrando claramente cuál es su posición, y la posición nuestra será siempre a favor del pueblo ecuatoriano, siempre vamos a luchar por los intereses del pueblo ecuatoriano, desde nuestra visión indudablemente, ustedes tienen la suya, yo la respeto, la única desgracia que de su posición no han logrado nada sino simplemente dejar un país en quiebra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 598-B

que no sale de ahí y un país lleno de corrupción que vamos a cambiarla en algún momento. La bancada del movimiento CREO y debo yo felicitar a mi coidearia, la asambleísta Jeannine Cruz, quien para poder dar paso a esta situación que se ha generado dentro de la Asamblea Nacional y demostrando su calidad de luchadora, de mujer democrática que siempre va a estar por encima los intereses del pueblo ecuatoriano sobre su posición personal, cedió el espacio que le correspondía como Presidenta de la Comisión de Educación y estamos caminando hacia allá. Hoy es el Pleno de esta Asamblea Nacional de que con sus votos decidirá quiénes son las autoridades que van a regir en esas comisiones que desgraciadamente por intereses personales partidistas no han logrado conformarse porque se pusieron de acuerdo el agua y el aceite, nunca iban a votar juntos, por ellos nunca votaríamos, nunca nos uniríamos, pero cuando se presenta la oportunidad, no hay problema, vengan que sus votos nos hacen falta para poder nosotros jugar aquí a la atrancada, eso es lo incorrecto, eso es lo que no debe prevalecer en esta Asamblea Nacional. Los acuerdos se deben respetar, nosotros estamos trabajando por una agenda legislativa bien clara, determinada que es el bienestar del pueblo ecuatoriano. Vamos a trabajar proyectos de ley desde las distintas comisiones para poder tener, por ejemplo, la flexibilización laboral que tanto se ha hablado, la Ley Productiva, no es cierto, la reforma a la Ley de Movilidad Humana, una ley que no defiende los intereses de los ecuatorianos en el exterior. Esos son los problemas que al país le interesan y hacia donde debemos trabajar y de ahí nace este acuerdo legislativo, de ahí nace esta iniciativa de poder trabajar en conjunto, no de amarres o de pactos de última hora donde realmente llama mucho la atención que se una el agua con el aceite. Yo respeto indudablemente como el que más, porque soy un demócrata y me considero así, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 598-B

posición que tengan mis colegas legisladores, pero ya es momento de dejar de un lado los intereses partidistas y personalistas, debemos pensar en el país y por eso nosotros, desde la bancada de CREO estamos apoyando la moción presentada por la legisladora Ana Belén Marín, porque creemos que eso es lo correcto, eso es lo legal, eso es lo constitucional sin mirar apasionamientos ni intereses personales ni partidistas, así debe ser y siempre debió haber sido, así y no simplemente tratar de arrebatarse las cosas a última hora sin importar con quién me uno, eso es indigno, eso es lo que no debe caber en esta Asamblea Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Solicito, por favor, insistir a los compañeros, compañeras asambleístas, mantener el respeto que merece este Pleno ante la intervención de otro compañero. Prediquemos con el ejemplo, cuando pedimos respeto también he hecho yo, hacer uso de ese respeto hacia ustedes, por lo tanto solicito que nos manejemos en ese camino. Punto de información del asambleísta... Punto de orden, perdón, solicitado por el asambleísta Luis Molina.-----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA ONOFA LUIS. Señor presidente, señores legisladores: Para justificar el punto de orden, solicito que a través de Secretaria, se lea el artículo ciento treinta y siete, numeral uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. "Artículo 137. De los criterios para las mociones. La Presidenta o Presidente calificará la naturaleza de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 598-B

mociones de conformidad con los siguientes criterios: numeral 1. Las mociones previas suspenderán el debate hasta que haya un pronunciamiento sobre ellas...”. Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA ONOFA LUIS. Muchas gracias. En torno y con este fundamento y dado que la Constitución, el procedimiento parlamentario, deben estar por sobre los acuerdos a los que se han llegado y en los últimos momentos, solicito por favor que se resuelva la moción previa presentada y que obviamente surta los efectos jurídicos correspondientes, que es la suspensión del debate hasta que se resuelva la moción previa. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Solo informarle que por política de esta Presidencia, toda moción debe ser ingresada por el sistema de Gestión Documental. Hasta el momento la misma no ha sido ingresada y así mismo, yo tengo la facultad de poder calificar la misma en su momento cuando sea ingresada Asambleísta. Punto de información, asambleísta Fausto Terán.-----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA ONOFA LUIS. Con el respeto que se merecen los legisladores y...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Punto, punto. Ya le damos la palabra. Punto de información solicitado por el asambleísta Fausto Terán.-----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN SARZOSA FAUSTO. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas, buenas tardes. Señor Presidente, con su venia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 598-B

pediría a través de Secretaría, que se lea el segundo inciso del artículo veintitrés del Código de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. "Artículo 23. Integración. ...En el plazo de hasta 8 días siguientes a su integración, las comisiones se instalarán bajo la coordinación provisional del primer asambleísta designado para esa comisión, y procederán a la elección, por separado, de una Presidenta o Presidente y una Vicepresidenta o Vicepresidente. Si vencido este plazo no se hubiera elegido a cualquiera de estas dignidades, será el Pleno de la Asamblea Nacional el que por mayoría absoluta de sus miembros elija a dichas dignidades...". Hasta ahí lo requerido, señor Presidente.-----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN SARZOSA FAUSTO. Muchísimas gracias, señor Secretario. Creo que queda establecido que no hay ilegalidad como lo está afirmando el asambleísta Taiano. Ilegalidad sí hubo y hay que decirlo, ilegalidad sí hubo al momento de designarse sin leer este articulado, ilegalidad sí hubo cuando después del Pleno de esta Asamblea, fuimos convocados a las ocho y treinta de la noche a la Comisión de Trabajadores, ilegalidad también, cuando siete asambleístas nunca subieron estando aquí, nunca subieron y monitoreaban a través de la Secretaría de la Comisión para ver si nosotros ya bajamos, que teníamos otra Comisión de Fiscalización y cuando lo hicimos ahí procedieron a subir para elegir entre ellos, y como decía el asambleísta Flores, ahí sí se unieron votos para designar presidente. Acaso en las declaraciones públicas el Partido Social Cristiano dijo que no quería ni presidencias ni vicepresidencias, pero al momento de elegir y necesitar,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

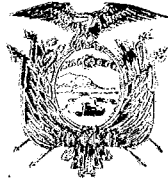
Acta 598-B

ahí sí, el agua y el aceite se unieron y votaron para presidente. Esas sí son ilegalidades, señor Presidente y colegas asambleístas y dice ahora que las reuniones del día domingo, que acaso somos asambleístas de lunes a viernes o acaso esta Asamblea se cierra sábado y domingo, si tenemos que sesionar sábado y domingo estamos aquí asambleísta Taiano. Solamente le pongo en su consideración. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Punto de información asambleísta Vicente Taiano.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. Gracias, Presidente. Bueno pedí un punto de información por haber sido aludido, y yo no creo que esto tiene que volverse una polémica. Pero ahora resulta que los pájaros le disparan a las escopetas, los que traicionaron a su exlíder hoy son cachiporreros de otros, pero ese no es mi problema. Presidente, simplemente una precisión jurídica, estrictamente jurídica. Tengo en mis manos el ingreso por Gestión Documental de la moción previa de acuerdo a lo que usted acaba de tipificar como un procedimiento en su presidencia, lo cual no está reglado pero en todo caso lo he cumplido, y por otro lado, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en virtud del país, ya terminemos esta situación, de una vez aquí sáquense la máscara, el reparto, apláudanse, abrácese. Señor Presidente, le solicito tome votación de la moción previa que he presentado. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. De acuerdo al artículo ciento treinta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa,



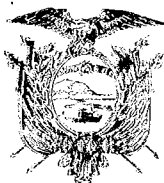
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 598-B

la Presidencia será quien califique dichas mociones. Por lo tanto he procedido a no calificarlas, seguimos con el debate. Tiene la palabra el asambleísta Eddy Peñafiel.-----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL IZQUIERDO EDDY. Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeros asambleístas. Aquí se ha hecho alusión efectivamente, al artículo veintitrés de la Función Legislativa. Yo creo que por parte de algunos asambleístas no lo han leído completo o simplemente no lo quieren leer de manera completa. El artículo veintitrés que habla sobre la integración de las comisiones legislativas, manifiesta ya se lo leyó pero yo creo que es necesario volver a hacer énfasis en el mismo. En el plazo de hasta ocho días, en el segundo inciso, siguientes a su integración, las comisiones se instalarán bajo la coordinación provisional del primer asambleísta designado para esa comisión. Ese aspecto es aparte de este articulado, creo que insisto, pero algunos no lo ven, por lo tanto, lo que hoy día estamos haciendo, lo que este Pleno de la Asamblea Nacional, resolverá está legítimamente apegado a derecho y a justicia. Quiero desearle a usted, compañero Presidente, y sumarme a su trabajo legislativo, no solo en beneficio de la Asamblea Nacional, sino también del pueblo ecuatoriano, el éxito de esta Asamblea también será el éxito del pueblo ecuatoriano. Es verdad que hemos llegado a un acuerdo legislativo, acaso que en democracia esto es pecado, yo creo que no, si es lo que debemos hacer todos los días un acuerdo legislativo en búsqueda de la gobernabilidad de la Asamblea, un acuerdo legislativo en la cual cada una de las comisiones pueda analizar, debatir las leyes en beneficio del país. Tanta falta nos hace dedicarnos justamente a laborar y a trabajar en leyes, para generar trabajo, empleo, la misma ley de la Función Legislativa, el Código de la Democracia, son entre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 598-B

otras las leyes que debemos trabajar. También es verdad que hemos pasado momentos difíciles, aquí en la Asamblea Nacional no se ha podido lograr que casi en un mes, lamentablemente tres comisiones no se hayan podido integrar y que no estén trabajando, pero así mismo es digno de felicitar a aquellos compañeros que dejando quizás los intereses personales, han visto que los intereses del país están por encima de esto, a las bancadas especialmente a CREO, porque hemos trabajado duro en esta búsqueda de este acuerdo que han dejado insistir, sus intereses personales para poder llegar al acuerdo al que el día de hoy estamos llegando. Quiero felicitar a cada uno de los compañeros que forman parte de la Presidencia, de la Vicepresidencia de cada una de las comisiones que ya están integradas y también las que el día de hoy las terminaremos de integrar en este Pleno de la Asamblea Nacional. Compañeros y compañeras asambleístas, creo que hemos debatido bastante, que hemos discutido bastante, y por eso, en nombre de la bancada de integración nacional nosotros respaldamos y apoyamos esta Propuesta de Resolución puesta en conocimiento de todos ustedes. Compañero Presidente, le agradezco por el espacio que nos ha dado e insistir nuevamente nuestro apoyo a la Resolución planteada el día de hoy. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeras, compañeros, han hablado los compañeros integrantes de cada una de las bancadas. Vamos a proceder a votar la primera moción presentada por la asambleísta Ana Belén Marín.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación, en las curules



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 598-B

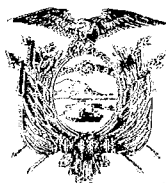
electrónicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea la parte resolutive, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Trámite 368166. Alcance al Oficio AN-CX-ABMA-455-2019". La parte resolutive, señor Presidente. Artículo 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, designar a los asambleístas Jimmy Candell y Jeannine Cruz, como Presidente y Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología respectivamente. A los asambleístas Héctor Yépez y Wilma Andrade como Presidente y Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Gobiernos Autónomos y Descentralización, Competencias y Organización del Territorio en su orden. Y a los asambleístas María José Carrión y Karina Arteaga como Presidenta y Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, respectivamente". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación, en las curules electrónicas. Señor Presidente, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción presentada por la asambleísta Ana Belén Marín. Señor operador, presente los resultados. Setenta y cinco votos afirmativos, cincuenta y seis negativos, cero blancos, dos abstenciones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 598-B

Ha sido aprobada la moción presentada por la asambleísta Ana Belén Marín, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a suspender esta sesión. Asambleísta Ximena Peña.-----

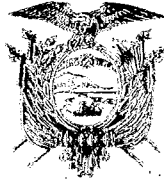
LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Pido, por favor, reconsiderar la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación, en las curules electrónicas. Ciento treinta y tres asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la reconsideración de la moción presentada por la asambleísta Ximena Peña. Señor operador, presente resultados. Cincuenta y ocho votos afirmativos, setenta y tres negativos, cero blancos, dos abstenciones. No ha sido aprobada la reconsideración presentada por la asambleísta Ximena Peña, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Vamos a suspender esta sesión e instalar la sesión seiscientos uno que quedó suspendida hoy en la mañana.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente. Nos da cinco minutos, por favor, para poder reinstalar nuevamente la sesión.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 598-B

V

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las dieciséis horas treinta y siete minutos.-----

ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional

DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional

RPS/DGC